JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00156

Previo a resolver sobre la notificación personal remitida como mensaje de datos al demandado, acredítese que el envío de los anexos para el traslado, y exprésese que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por aquél extremo procesal, la información de cómo la obtuvo, y allegar la evidencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-68 de 30 de abril de 2021.